GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESTDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6238519

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR I
MINISTERIO DEL INTERIORA
MINISTERIO DEL INTERIORA
DEPT

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40563

Santiago, 04 de Marzo de 2016

TO FALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 530.283 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Antonia Lucia CABANILLAS BENANCIO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Chile, Jefatura para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> yviana gonzaYez **ENCARGADA SECCION VISAS**

RSD/PVS/VGL/jemp [301]04/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo